

Aguas de Malambo S.A. E.S.P

Proceso de Selección de Personal No. 003-2024

OFICIAL DE SERVICIOS

26 agosto de 2024

Conscientes de la importancia que el talento humano tiene para la organización, se diseñan y realizan los procesos de selección. Con estos se busca atender necesidades específicas de las dependencias y brindar una oportunidad para el crecimiento humano y organizacional, en un contexto de transparencia.

Le recomendamos leer detenidamente esta invitación, en caso de estar interesado (a) y cumplir los requisitos que aquí se especifican, envíenos la solicitud de inscripción para su revisión.

DESCRIPCION DEL CARGO:

CARGO	OFICIAL DE SERVICIOS
AREA Y DEPENDENCIA	GESTIÓN COMERCIAL
EMPRESA	Aguas de Malambo S.A E.S.P.
TIPO DE CONTRATO	Término fijo a seis (6) meses
SALARIO BÁSICO (MENSUAL)	\$ 1,521,137.20
SEDE DE TRABAJO	Municipio de Malambo (Atlántico)
NÚMERO DE PLAZAS	1

PERFIL REQUERIDO

Estudios básicos	<u>Bachiller</u>
Experiencia requerida	Mínimo un (1) año de experiencias en temas relacionados con el cargo
Experiencia / Ley 2043, Ley 2039 de 2020 y Decreto 952 de 2021	Se reconoce como experiencia profesional y/o relacionada aquellas prácticas que se hayan realizado en el sector público y/o sector privado como opción para adquirir el correspondiente título, en cumplimiento de la Ley 2043 de 2020. Para los jóvenes entre 14 y 28 años, como experiencia laboral previa se incluye la obtenida en: prácticas laborales, contratos de aprendizaje,

	judicatura, relación docencia de servicio del sector salud, servicio social obligatorio o voluntariados en los términos señalados en la referenciada normativa y la que sea expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento de la Ley 2039 de 2020 y en el Decreto 952 de 2021.
Público Objetivo	Personas que laboren o hayan laborado en misión temporal para Aguas de Malambo en el último año. Los trabajadores que laboren o hayan laborado en misión temporal como mínimo seis (6) meses para Aguas de Malambo en el último año pueden inscribirse si la plaza vacante es de una categoría inferior, superior o igual a la que ocupan u ocuparon para laborar en Aguas de Malambo.
Competencias	Trabajo en equipo Orientación al logro Disposición al cambio Orientación al servicio Comunicación afectiva
Conocimientos complementarios	• Conocimientos de fontanería, albañilería, construcción o equivalente. • Para mantenimiento de vehículos y equipos prueba de aptitud electromecánica. • Conceptos básicos de trabajo en alturas, cuando el desempeño del cargo lo requiera. • <u>Tener licencia de conducción y moto a nombre propio al momento de la vinculación</u>

FUNCIÓN BÁSICA

Realizar los trabajos de manejo de equipos especiales, inspección, construcción, mantenimiento, reparación, adecuación de las redes e instalaciones de la organización para garantizar la prestación del servicio de acueducto y saneamiento básico, además de las tareas de suspensión, corte, reconexión, reinstalación del servicio de acueducto, visitas de crítica y PQR.

Funciones Principales

1. Realizar actividades de inspección en las redes, acometidas, instalaciones, medidores, para realizar el control, normalización y actualización, de acuerdo con las instrucciones dadas.
2. Realizar la construcción, instalación, operación y adecuación de la infraestructura del sistema de acueducto y saneamiento (sistemas, redes, acometidas, tanques, equipos,

- válvulas y demás componentes), que permita su correcto funcionamiento y la prestación del servicio.
3. Efectuar el mantenimiento, reparación de daños, limpieza o desobstrucción de redes, acometidas y demás elementos de infraestructura del sistema de acueducto y saneamiento (tales como tanques, filtros, bocatomas, rejillas, canaletas, tuberías, cubas lechos, entre otros).
 4. Realizar limpieza, cambio, reparación, revisión y/o mantenimiento de medidores.
 5. Revisar, localizar, validar en terreno, la información de las redes de acueducto y saneamiento y los elementos componentes de estas, para registrar y actualizar en planos y sistemas de información.
 6. Efectuar recolección de muestras y mediciones en los diferentes sitios según se requiera, con base en los procedimientos e instrucciones definidas, que permita mantener el control y calidad en la operación del sistema de acueducto y saneamiento.
 7. Aislar sectores para la realización de los trabajos e informar oportunamente los sectores que quedan sin agua y las horas de suspensión y restablecimiento del servicio.
 8. Realizar la atención de actividades de tipo técnico demandado en los pedidos, peticiones, quejas y reclamos de los clientes.
 9. Llevar registros y hacer informe de los trabajos realizados, de acuerdo con estándares y procedimientos definidos.
 10. Impartir instrucciones a las personas que conforman su grupo de trabajo, sobre las actividades a realizar.
 11. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electromecánicos, que permitan la operación de acuerdo con las técnicas, procedimientos e instrucciones dadas.
 12. Efectuar la suspensión del servicio de acueducto.
 13. Efectuar la reconexión del servicio de acueducto.
 14. Efectuar el corte del servicio de acueducto.
 15. Efectuar la reinstalación del servicio de acueducto.
 16. Realizar visitas de desviaciones significativas.
 17. Realizar visitas a usuarios (PQR, Gestión cartera, seguimiento consumo, ordenes de pedido y demás gestiones asignadas)
 18. Verificar el estado de equipos especiales (succión-presión, recolector de residuos, entre otros) y efectuar la limpieza, mantenimiento básico, reparación o ajustes menores que requiera, informando cualquier anomalía presentada.
 19. Realizar la toma y registro de lectura correcta de medidores de los usuarios y entregar oportunamente las constancias
 20. Realizar la revisión a las instalaciones para determinar la causal de no lectura aplicable a un medidor, cuando no sea posible determinar el registro de lectura correspondiente.

21. Informar a través de la función de la terminal portátil todos los medidores que encuentre instalados físicamente en campo y no estén cargados en la correría de lectura correspondiente.
22. Aplicar en la terminal portátil todos los indicadores de cambio que resulten pertinente ser revisados.
23. Realizar visitas a usuario (PQR, Gestión cartera, seguimiento consumo, ordenes de pedido y demás gestiones asignadas)
24. Efectuar la lectura de medidores y reporte en las terminales
25. Efectuar el reparto de facturas
26. Informar oportunamente al Auxiliar de procesos acerca de los faltantes de facturación que se identifiquen durante los recorridos de reparto.
27. Atender las revisiones técnicas a los medidores Contribuir con el mantenimiento y actualización de la base de datos de georreferenciación de coordenadas en las instalaciones de los usuarios
28. Realizar actividades operativas de seguimiento y control que permitan normalizar a los usuarios, tales como: suspensiones, reconexiones, cortes en cajilla y toma de lectura, revisión interna, instalación de medidores y accesorios.
29. Operar equipos y vehículos asignados, de acuerdo con las instrucciones dadas, para atender actividades de operación, mantenimiento y expansión de la infraestructura de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Funciones comunes

1. Ejercer el autocontrol a través de la detección y corrección de las desviaciones que se presenten en la ejecución de sus funciones y planes y definir y monitorear la eficacia de los controles asociados.
2. Mantener informado al superior inmediato sobre las actividades desarrolladas en el desempeño del oficio.
3. Velar por el buen funcionamiento y utilización de los equipos y materiales a su cargo.
4. Desempeñar las demás funciones complementarias al cargo asignadas por el superior inmediato.
5. Velar por la confidencialidad de la información a la que tiene acceso en el desempeño de sus funciones.
6. Procurar el cuidado integral de su salud.
7. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
8. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
9. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.

10. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST.
11. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
12. Desempeñar las demás funciones complementarias al cargo asignadas por el superior inmediato

CONDICIONES ADICIONALES

- Para certificar los requisitos educativos y de experiencia laboral se deberá adjuntar:
 - ✓ **Fotocopia** del diploma o acta de grado de una de las profesiones requeridas como educación básica.
 - ✓ **Fotocopia** de los certificados laborales en papel membrete de la respectiva empresa, firmados por la persona autorizada, que **especifique los cargos y funciones realizadas en cada uno**, especificando las fechas de inicio y terminación para cada cargo.
 - ✓ Copia de la cédula de ciudadanía, antecedentes judiciales, paz y salvo de responsabilidad fiscal actualizado (expedido por la Contraloría General de la República), certificado de antecedentes disciplinarios actualizado (expedido por la Procuraduría General de la Nación).

Si al revisar esta documentación no se encuentra estricta relación con la información aportada en la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección, el candidato no podrá continuar en el proceso. Tenga presente que sólo debe anexar certificados que acrediten los estudios y experiencia solicitada en esta invitación.

- Los documentos recibidos serán validados con las diferentes instituciones y empresas certificadoras. Esta validación sólo será realizada **para los candidatos que continúan con la fase de Valoración.**
- Los estudios en el exterior deben estar debidamente convalidados ante el ICFES o Ministerio de Educación en Colombia o haber iniciado el proceso de convalidación, y en caso de ser el candidato seleccionado, debe presentar la respectiva documentación que lo soporte.
- Con la firma de la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección se reconocen y aceptan las condiciones antes citadas y se autoriza a la empresa Aguas de Malambo, para que indague sobre los antecedentes y para verificar toda la información contenida en dicha solicitud. (se adjunta formato de autorización)

- El incumplimiento de uno de los requisitos exigidos de educación básica, experiencia u otros requisitos da lugar a la exclusión del proceso; cuando esto se presente, no será revisada en su totalidad la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección.
- Cualquier omisión o falta de precisión en la información consignada en la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección, se considerará causa suficiente para no ser admitido en el proceso.
- Una persona sólo puede inscribirse en un proceso de selección a la vez. La inscripción simultánea en un segundo proceso de selección se invalida automáticamente. Sólo es posible inscribirse en un nuevo proceso después de haber sido rechazado formalmente (a través de la publicación de resultados) en cualquiera de las etapas o al renunciar al proceso inicial a través de un correo electrónico dirigido a la empresa Aguas de Malambo buzoncorporativo@aguasdemalambo.com, adjuntando a ésta la copia de la renuncia al proceso inicial.
- Un proceso de selección se puede cancelar o suspender, en cualquiera de sus etapas (reclutamiento, preselección, valoración y notificación).
- Cuando se requiere preseleccionar, se hará por prueba de conocimientos o por prueba psicotécnica. La prueba de conocimientos se diseña con base en los conocimientos complementarios y en las funciones del cargo.

CONDICIONES PARA CONSIDERAR POR EMPLEADOS DE AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P., INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCESOS DE SELECCIÓN

Para que un empleado de Aguas de Malambo S.A E.S.P., pueda participar en un proceso de selección abierto debe cumplir los siguientes requisitos:

- **Consecuencias jurídicas y laborales:** Cuando un empleado de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., que tiene actualmente un contrato de trabajo a término indefinido, se presente a un proceso de selección para cubrir una posición de término fijo, debe manifestar por escrito en el momento de la inscripción al proceso, su libre voluntad de que acepta las condiciones contractuales del proceso y tiene conocimiento de las consecuencias jurídicas y laborales que el eventual cambio reflejaría en su contrato de trabajo, de indefinido a fijo, y sus implicaciones laborales, y que al final se produce, como consecuencia directa, la desvinculación de la entidad a partir del momento en que se termine el plazo convenido, en el contrato de trabajo para la posición a término fijo.

- **Aceptación de la categoría salarial del nuevo cargo y renuncia al anterior:** La presentación de un empleado de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., a un proceso de selección y su vinculación al cargo respectivo, implica la aceptación de la categoría salarial del nuevo cargo, y su renuncia tácita a las condiciones salariales del anterior cargo al cual se encontraba vinculado, así se trate de un cambio de cargo de mayor a menor categoría salarial.
- **Número mínimo de participantes:** Para la realización de un proceso de selección interno y abierto se puede contar mínimo con un (1) participante que cumpla con los requisitos.
- **Sanción:** El participante no debe haber sido sancionado disciplinariamente durante los últimos dos años por la comisión de faltas disciplinarias a título de dolo.
- **Trabajador de Aguas de Malambo SA ESP vinculado con contrato a término fijo u obra o Labor:** un trabajador de Aguas de Malambo SA ESP vinculado con contrato a término fijo u obra o labor sólo puede participar en un proceso de selección, dos (2) meses antes del vencimiento de la temporalidad de la plaza que ocupa o si se suspende el proyecto en el que venía trabajando. Este término podrá exceptuarse, siempre y cuando el jefe del área donde se encuentra vinculado el trabajador a término fijo u obra o labor, certifique que técnicamente no se afectaría el desarrollo y culminación del proyecto, razón de la vinculación a término fijo u obra o labor.
- **No podrán participar en un proceso de selección aquellos aspirantes que:**
 - ✓ Hayan sido beneficiarios de pensión de jubilación o vejez por parte de empresas o fondos de pensiones.
 - ✓ Quienes hayan sido despedidos por justa causa por parte de Aguas de Malambo SA ESP
 - ✓ Beneficiarios de planes de retiro de Aguas de Malambo SA ESP

INSTRUCCIONES GENERALES

Si usted considera que cumple los requisitos antes mencionados deberá:

- Diligenciar en **su totalidad** el formato Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección, el cual lo puede descargar de las páginas www.aguasdemalambo.com trabaja con nosotros

- Escribir el código del proceso respectivo en el campo asignado para ello en la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección
- Numerar las páginas que conforman la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección, así: 1 de 9, 2 de 9, 3 de 9....
- Firmar la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección.
- Una vez diligenciada, se debe enviar al correo electrónico buzoncorporativo@aguasdemalambo.com en el asunto colocar el número de proceso de selección en el cual se inscribe. Igualmente, para aclaración de cualquier inquietud, póngase en contacto con el correo antes mencionado.

Se tendrán en cuenta para revisión, **únicamente** las solicitudes que lleguen al correo electrónico buzoncorporativo@aguasdemalambo.com, con todos los soportes solicitados en las condiciones mencionadas, en condiciones adicionales.

SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO HASTA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2024, hasta las 07:00 de la mañana. en la dirección de correo electrónico arriba mencionada.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La empresa Aguas de Malambo informará los resultados de la prevaloración (reclutamiento y preselección), una vez finalizadas estas fases a través del siguiente medio: <https://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/trabaja-con-nosotros/>. Es responsabilidad de los participantes estar atentos a dicha publicación, ya que la empresa en esta fase no se comunica directamente con los preseleccionados, salvo circunstancias que lo ameriten.

Aguas de Malambo SA ESP., una vez agote el proceso de selección, informará el resultado. La información obtenida respecto de quienes no fueron seleccionados, resultados de las pruebas psicotécnicas y entrevistas, serán eliminados de sus sistemas de información, dando así cumplimiento al principio de finalidad.

Los datos personales e información obtenida del proceso de selección respecto del personal seleccionado para laborar en AGUAS DE MALAMBO SA ESP. serán almacenados en la carpeta personal, aplicando a esta información niveles y medidas de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que tal información contenga datos de carácter sensible. Lo

anterior en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 Ley de protección de datos, reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013.

La finalidad de la entrega de los datos suministrados por los interesados en las vacantes de AGUAS DE MALAMBO SA ESP. y la información personal obtenida del proceso de selección, se limita a la participación en el mismo; por tanto, su uso para fines diferentes está prohibido.

Si tiene alguna solicitud relacionada con los resultados de reclutamiento o preselección debe presentarla de manera individual, hasta el día hábil siguiente a la publicación respectiva, a la dirección de correo electrónico buzoncorporativo@aguasdemalambo.com. El asunto del mensaje debe corresponder al número del proceso de selección. El profesional responsable del proceso responderá la solicitud al día siguiente de ser recibida.

El asunto del mensaje debe corresponder al número del proceso de selección. En el contenido del mensaje relacione:

- Fecha de entrega de la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección.
- Nombres y apellidos completos del candidato.
- Número de documento de identificación y teléfonos.

Cordialmente,

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P.